



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 459 -2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho,

01 OCT. 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo de registro N°21341, de fecha 05 de Setiembre del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por **Quispe Serpa, Faustino**; e Informe Técnico N°399-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **Quispe Serpa, Faustino**, en su condición de nombrado y laborando en la **Sub Gerencia de Comercio Licencias y Fiscalización**, en vista de encontrarse mal de salud, acudió al Consultorio del Dr Romero Calle, con CMP N°13855, quien como parte de su tratamiento le recomendó descanso medico por el periodo de diez días.

Que, a mérito del Informe Técnico N°399-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, de fecha 10 de Setiembre del 2018, se le debe otorgar el permiso por salud por el periodo de 10 días, a partir del 05/09/2018 al 14/09/2018, comunicar al Responsable del Área de Escalafón de la entidad, adjuntar su Constancia de Atención, siendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER Permiso por motivo de enfermedad al Sr. **Quispe Serpa, Faustino**, por el periodo del periodo de 10 días, a partir del 05/09/2018 al 14/09/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUMER RAÚL APAICO MEDINA
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, **03 OCT. 2018**

Oficio Circ. N° **2583-2018-UTD-SE-MPH**

SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: **RJ-459-2018-MPH/RRHH**
de fecha: **01 OCT. 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Atentamente.

X Lic. Karol Riveros Taca

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **04 OCT. 2018**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: